



**“SERVICIO DE BAÑOS QUÍMICOS
PARA BALNEARIO LAGUNA
AVENDAÑO, VERANO 2015-2016,
QUILLÓN”.**

**APRUEBA LLAMADO A LICITACIÓN
PÚBLICA Y BASES ADMINISTRATIVAS
ESPECIALES Y DESIGNA COMISIÓN DE
EVALUACIÓN.-**

DECRETO ALCALDICIO N° 4227/1

QUILLÓN, OCTUBRE 29 DE 2015.-

VISTOS:

1. Iniciativas Municipales ordenadas verbalmente por el señor Alcalde.
2. El Decreto Alcaldicio N° 3.969 de fecha 10 de Diciembre de 2014, que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2015, de la municipalidad de Quillón.
3. Las Bases Generales y Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes elaboradas por la Municipalidad para el llamado a licitación pública para el proyecto denominado **“SERVICIO DE BAÑOS QUÍMICOS PARA BALNEARIO LAGUNA AVENDAÑO, VERANO 2015-2016, QUILLÓN”.**
4. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
5. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
6. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N°14, de fecha 30 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio.
7. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- Lo contemplado en el Art. 3º, letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación a “La promoción del desarrollo comunitario”.
- Las actividades turísticas que se desarrollan en la comuna de Quillón, principalmente en época estival y en el sector del balneario municipal ubicado en la Laguna Avendaño.
- El proyecto denominado **“SERVICIO DE BAÑOS QUÍMICOS PARA BALNEARIO LAGUNA AVENDAÑO, VERANO 2015-2016, QUILLÓN”.**

DECRETO

1. **LLÁMASE**, a Licitación Pública el proyecto denominado “**SERVICIO DE BAÑOS QUÍMICOS PARA BALNEARIO LAGUNA AVENDAÑO, VERANO 2015-2016, QUILLÓN**”, cuya publicación deberá efectuarse, a través del Portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo a la **Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio**.
2. **APRUÉBASE**, las Bases Generales y Administrativas Especiales, Especificaciones técnicas y demás antecedentes que dieron origen y forman parte del Llamado a Licitación Pública “**SERVICIO DE BAÑOS QUÍMICOS PARA BALNEARIO LAGUNA AVENDAÑO, VERANO 2015-2016, QUILLÓN**”.
3. **DESÍGNASE**, la Comisión de Evaluación de Propuestas, de la Licitación Pública denominada “**SERVICIO DE BAÑOS QUÍMICOS PARA BALNEARIO LAGUNA AVENDAÑO, VERANO 2015-2016, QUILLÓN**”, los integrantes de la comisión de evaluación, serán sujetos pasivos según lo dispuesto en la Ley N°20.730, que Regula El Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, por el periodo que dure el proceso de evaluación y estará constituida por funcionarios de los siguientes departamentos o quienes subroguen:
 - **DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**
 - **DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**
 - **PROFESIONAL SECPLAN, en calidad de Asesor.**
 - **SECRETARIO MUNICIPAL, en calidad de Ministro de Fe.**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/RNA/anh.
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Depto. de Obras
- Depto. Control
- Archivo.